



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001504-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515325968 - 3]

**VISTO**, el Memorando N° 00408-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 15 de abril del 2024, con Registro N° 515325968-1 (04 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 005-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", en su numeral 6.8.1 señala: son causales de resolución del contrato: entre ellos el literal b) La renuncia,

Que, mediante Resolución Directoral N° 589-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 21 de febrero del 2024 se aprobó el contrato de la Auxiliar de Educación Deysi Lily Pérez Baquedano en la I.E. N° 104 – Incahuasi del Nivel Inicial a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante Oficio N° 0015-2024/UGEL-F/D.I.E.I. N°104-I, de fecha 11 de abril del 2024, el director de la I.E. N° 104 – Incahuasi, informa la renuncia presentada con fecha 11 de abril del 2024 por la auxiliar Deysi Lily Pérez Baquedano por motivos personales;

Que, mediante Memorando N° 0408-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 15 de abril del 2024 el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de aceptando la renuncia y dar por concluido el contrato de la Auxiliar de Educación: Deysi Lily Pérez Baquedano en la I.E. N° 104 - Incahuasi del Nivel Inicial; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

### SE RESUELVE.:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA y DAR POR CONCLUIDO** a partir del 11 de abril del 2024 el contrato de la Auxiliar de Educación **DEYSI LILI PEREZ BAQUEDANO, identificado con DNI N.º 43507181** en la I.E. N° 104 del Distrito de Incahuasi y Provincia de Ferreñafe, contenido en la Resolución Directoral N°0589-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 21 de febrero del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001504-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515325968 - 3]**

Firmado digitalmente  
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 16/04/2024 - 16:11:39

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
16-04-2024 / 14:55:02

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
16-04-2024 / 15:22:20